

**RESOLUCIÓN N° 254/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 469.083 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

**Pilar, 01 de octubre de 2025**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Jefa de Departamento de UOC, encargada de la SUOC Nro 1 -Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, de dar inicio al procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional 05/2025 "Adquisición de Equipos Informáticos" y eleva la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 90/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*"

Que, es necesario el inicio de trámites para la Convocatoria del Llamado denominado "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N°469.083, a través del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional;

**Por lo tanto,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- Art. 1º) APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional 05/2025 denominado "**Adquisición de Equipos Informáticos**", ID N° 469.083. -----
- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Encargada de la SUOC Nro. 1 – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, a realizar trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente convocatoria, a través de la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional, conforme a los procedimientos y reglamentaciones vigentes de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3º) AUTORIZAR** a la Encargada de la SUOC Nro. 1 – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económica, a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución a través de adendas, si fuere necesario; realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias. -----
- Art. 4º) COMUNICAR** a quién corresponda, registrar y archivar. -----

**Lic. Pedro Ramón González Rojas**  
Secretario de Facultad



**Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas**  
Decano